



la sesión.

Valorar.

L. 1,301,012.83
530,465,20

L. 770,552.63

de los Ati

APRUEBA:

sto ayer-
duna-
z del año
str.

Total

L. 447,121.44
L. 11,855,330.58
88 L. 12,302,472.42

Total.

2,701,529.41
8,830,389.40
11,531,919.39

Total.

770,552.63
de los fo
" por una
impliacón
se ascién-
o exento
con 80/100
121.44
04.36
425.80.
tribución
" por obj-
que as-
its trinta
ss. 1,630,
as Leonto



José Apolonio Amador Flores.
Alcalde Municipal.

l.

Alejo Archimedes
Alma Averina Andino Montoya
Vico Alcaldeza Municipal.

Domingo José López Andino
Regidor Municipal.

Julia María Andino Bonifacio
Regidora Municipal.

Josina Orlando Andino Castillo
Regidora Municipal.

Zeleneid Yolibeth Tovaríz Núñez
Regidora Municipal.

Guadalupe Jiménez
Ricel Monta Andino Sosa
Secretaria Mipal.

Acta # 13.

Aguada Fecha: 04 de Julio del 2022.

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Aperitivo de la Sesión.
- 3: Acta, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura de lavarado correspondencia recibido ultimamente.
- 5: Asunto Varios.
- 6: Cierra o clausura de la sesión.



Desarrollo

Sala Municipal San Benitoventura (Departamento de Francisco Morazán), a cuarto día del mes de Julio del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el Señor Alcalde Municipal en pleno, Don José Andino Amador Flores, y la Sra. Olma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales, por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, prima Julia María Andino Bonhag, Jaime Orlando Andino Castillo, Dona Zulmaria Yolibeth Tortuosa Núñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este Acto. 1- se comprobó que había suficiente quorum. 2- Siendo las diez y veinte de la tarde se dio por iniciada la Sesión. (03:20. P.M.).

3- Seguidamente se lo dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4- Así mismo se lo dio lectura a la Variada concesión número veintidós ultimamente dada por acuerdo uno saliendo del ciudadano Doctor Joel Alvarado Andino solicitando permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, y cervizas, la que teniendo a su vista, la Corporación Municipal en pleno Acuerda y aprueba; se lo envía una nota que se presenta al Señor Alcalde Municipal el día Jueves 07 de Julio del año en curso, a las 10:00. A.M., al Señor Alcalde Municipal la autoridad, - se tuvo a la vista una solicitud de la Señora Blanca de Vandomo, la que fue decretada acordando lo Corporación Municipal presentar al encargado de Administración tributaria. Una solicitud de dominio pleno de la ciudadano Horacio Pérez, de una fracción de terreno ubicado en el Caserío El Saucu, se nombró una comisión del Registro Municipal en coordinación con el encargado de la fachada para las inspecciones de campo, y averiguaciones sobre la tenencia del terreno. - 5- Asunto. Vehículo. Expressa al Señor Alcalde Municipal que el carro color Rojo de la Municipalidad Nissan Frontier, se encuentra malo, se llevó a un taller de mecánica para su revisión, y necesita cambio de un motor completo.



unto de
ticio de
e corpora
s Alcalde
Flores, Ro-
naldos Hernández
Andino, Ro-
ndo Andino
y e Neri,
i de este
georom.
deo por inici

este ante-
bache sin

esta correspon-
sion en la
ronaldo Andino
Vista se ha
reido a su vi-
erida y aprue-
bante a lo
lio del año
Alcalde Munici-
pial palie
que fue de
jel poseerla
fornie. - Un
ciudadano Ho-
meliendo en el
o de Rigiado.
encogido de la
en que no
s, Víctor a:
el Cerro co-
chier, se encu-
nica para su
oll completo.

(cambio de anillo, escritura nueva), solicita a la Corporación Municipal si se autoriza para hacer la compra del over holl. - La Corporación Municipal en pleno por una
unanimidad de votos ACOVIO y APRUEBA: Se compra el
over holl al como Rojo Nilsson frontier, así mismo
se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que
haga los procedimientos para la compra del over
holl completo del trámite mencionados anteriormente.
b) La Corporación Municipal en pleno, en uso de las
Prestaciones que las Leyes del ramo le confieren por:
unanimidad de voto. ACOVIO y APRUEBA la
Adonde al contrato para la ejecución del Proyecto:
Construcción de los proyectos mejoramiento de infra-
estructura Social Básica la Etapa (Primera) del año 2001
del Municipio de San Buenaventura, F.M. que consta
de a la cantidad de Once Veintisiete mil, dos-
cientos cincuenta y tres lempiras con ochenta y tres
centavos (L. 126,253.83). c= Vista Para rosol)-
Ver la Solicitud de Fecha 20 de Septiembre de 2000
presentada a esta Municipalidad por los ciude-
danos; Jose Eduardo Bonhore Navarro, mayor de
edad, casado, con DNI 0801-1973-04947, Norma
Gregorio Bonhore Navarro, Mayor de edad, casado
con DNI 0801-1969-01257, David Javier Bonhore
Navarro, Mayor de edad, casado, con DNI 0801-198
2-03146, y Dennis Alfonso Bonhore Navarro, ma-
yor de edad, casado, con DNI 0801-1970-01589,
Todos Hondureños y de tránsito por este mu-
nicipio a qui se les concedió el dominio pleno
de una fracción de domo ubicado en el caserío
de Milpa Torondo, Aldea El Horno de este mun-
icipio de San Buenaventura, Francisco Herazo, q
por suelos rumbos y distancias d'ono los límites se
quieran; Línea 1-2 rumbo 580°32'16"E distancia 24.
93 mts, Línea 2-3 rumbo 587°16'26"E distancia 21.02 mts,
de la linea 1-3 celeste con propiedad del señor Ed-
gardo Volasquez Nazar, Línea 3-4 rumbo N74°31'17"E
distancia 7.28 mts, Línea 4-5 rumbo S4°58'11"O distan-
cia 46.17 mts, Línea 5-6 rumbo N82°8'48"E dis-
tancia 29.47 mts, Línea 6-7 rumbo N66°23'14"E, distan-



Línea 17-46 mts, linea 7-8 numero $576^{\circ}4'7''E$ distancia
16.52 mts, linea 8-9 numero $512^{\circ}6'41''E$ distancia
14.32 mts, linea 9-10 numero $514^{\circ}3'10''E$ distancia 12.
37 mts, linea 10-11 numero $57^{\circ}36'41''E$ distancia 16.
13 mts, linea 11-12 numero $511^{\circ}18'36''E$ distancia 15.
30 mts, linea 12-13 numero $515^{\circ}56'43''O$ distancia 21.
84 mts, linea 13-14 numero $58^{\circ}44'46''O$ distancia 13.15
mts, linea 14-15 numero $515^{\circ}38'32''O$ distancia 25.96 mts,
linea 15-16 numero $518^{\circ}26'6''O$ distancia 18.97 mts, linea
16-17 numero $534^{\circ}48'30''O$ distancia 15.62 mts, linea 17-18
numero $514^{\circ}2'10''E$ distancia 29.74 mts, linea 18-19 numero
 $536^{\circ}33'64''E$ distancia 17.89 mts, linea 19-20 numero $545^{\circ}0'0''E$
distancia 8.49 mts, linea 20-21 numero $540^{\circ}36'5''E$
distancia 9.32 mts, linea 21-22 numero $555^{\circ}18'17''E$ dis-
tancia 15.81 mts, linea 22-23 numero $573^{\circ}36'38''E$ dis-
tancia 17.72 mts, linea 23-24 numero $585^{\circ}14'11''E$ distancia
12.04 mts, linea 24-25 numero $545^{\circ}0'0''E$ distancia 12.73
mts, linea 25-26 numero $57^{\circ}35'41''O$ distancia 15.13 mts,
linea 26-27 numero $570^{\circ}30''E$ distancia 8.06 mts, linea 27-
28 numero $583^{\circ}5'30''E$ distancia 33.24 mts, linea 28-29 numero
 $N76^{\circ}15'49''E$ distancia 46.32 mts, linea 29-30 numero $N80^{\circ}$
 $13'3''E$ distancia 99.43 mts, linea 30-31 numero $N80^{\circ}50'16''E$
distancia 31.40 mts, linea 31-32 numero $N82^{\circ}52'30''E$ distan-
cia 16.12 mts, linea 32-33 numero $N74^{\circ}3'17''E$ distancia 14.
56 mts, linea 33-34 numero $N83^{\circ}17'25''E$ distancia 17.12 mts,
linea 34-35 numero $N87^{\circ}42'34''E$ distancia 23.03 mts, linea
35-36 numero $586^{\circ}57'45''E$ distancia 13.93 mts, linea 36-37
numero $520^{\circ}33'22''E$ distancia 25.63 mts, linea 37-38 numero
 $545^{\circ}0'0''E$ distancia 4.24 mts, linea 38-39 numero 5 dis-
tancia 6.00 mts, linea 39-40 numero $535^{\circ}32'16''E$ distancia 8.60
mts, linea 40-41 numero $520^{\circ}33'22''E$ distancia 17.09 mts, linea
41-42 numero $533^{\circ}41'24''E$ distancia 25.34 mts, linea 42-43
numero $549^{\circ}5'8''E$ distancia 19.85 mts, linea 43-44 numero
 $558^{\circ}23'33''E$ distancia 15.26 mts, linea 44-45 numero 586°
 $38'1''E$ distancia 17.03 mts, linea 45-46 numero $572^{\circ}10'52''E$
distancia 24.41 mts, del punto 4 al 46 calculado con propie-
dad del señor Hugo Lago, linea 46-47 numero $53^{\circ}21'59''$
distancia 17.03 mts, linea 47-48 numero 5 distancia 26.00 mts
linea 48-49 numero $57^{\circ}51'12''E$ distancia 29.27 mts, linea
49-50 numero $514^{\circ}2'10''O$ distancia 16.49 mts, linea



lina
xia
i 12.
i 16.
i 15.
i 21.
i 13.15
16 mts,
; linea
i 17-18
rumbo
i 545°0'
36°5" E
2" E dis
isón-
meia
.12.23
.13 mts,
linea 27-
-29 rum
60 N80°
50°16' E
distanc
nia 14.
.13 mts,
t, linea
36-37
3. rumbo
distanc
i 8.60
mts, linea
72-43
numero
i 586°
0°52" E
propie
23°21'54"
i 25.00 mts
t, linea
linea

50-51 numero 5 distancia 19.00 mts, linea 51-52 numero 54°45'47" O distancia 10.04 mts, del punto 46-52 estinete con propiedad del señores Alexander Aguirre, linea 52-53 numero 566°36'43" E distancia 73.01 mts, linea 53-54 rumbo 569°47'23" O distancia 193.94 mts, linea 54-55 numero 529°44'42" O distancia 8.06 mts, linea 55-56 numero 519°58'59" O distancia 11.70 mts, linea 56-57 numero 562°25'13" O distancia 93.16 mts, del punto 52 al 57 estinete con propiedad de el señores Romeros Ordóñez, linea 57-58 numero N54°27'44" O, distancia 8.60 mts, linea 58-59 numero N77°54'19" O distancia 28.64 mts, linea 59-60 rumbo N88°55'9" O distancia 53.01 mts, linea 60-61 rumbo N76°40'13.2" O distancia 39.05 mts, linea 61-62 numero N98°10'43" O distancia 31.76 mts, linea 62-63 numero N67°22'48" O distancia 39.00 mts, linea 63-64 numero N86°25'25" O distancia 32.06 mts, linea 64-65 numero 53°49'24" O distancia 3.61 mts, linea 65-66 numero 584°33'35" O distancia 21.10 mts, linea 66-67 numero 0 distancia 8.00 mts, linea 67-68 numero N25°27'48" O, distancia 46.53 mts, linea 68-69 numero N31°48'5" O distancia 31.54 mts, linea 69-70 numero N36°32'16" O distancia 25.81 mts, linea 70-71 numero N45°0'0" O distancia 22.63 mts, linea 71-72 numero N49°5'8" O distancia 19.85 mts, linea 72-73 numero N30°15'23" O distancia 13.89 mts, linea 73-74 numero N10°53'8" O distancia 26.48 mts, linea 74-75 numero N17°99'8" O distancia 29.41 mts, linea 75-76 numero N12°48'15" O distancia 45.12 mts, linea 76-77 numero N23°11'56" E distancia 15.23 mts, linea 77-78 numero N24°26'38" O distancia 24.17 mts, linea 78-79 numero N55°0'39" O distancia 12.31 mts, linea 79-80 numero N56°18'36" O distancia 14.42 mts, linea 80-81 numero N57°59'41" O distancia 9.43 mts, linea 81-82 numero 0 distancia 16.00 mts, del punto 57 al 82 estinete con propiedad de Herederos Villamil, linea 82-83 numero N22°71'31" E distancia 64.40 mts, linea 83-84 numero N13°30'3" O distancia 39.30 mts, linea 84-85 numero N52°21'40" O distancia 31.59 mts, linea 85-86 numero N4°48'30" O distancia 30.89 mts, linea 86-87 rumbo N11°43'3" E distancia 92.20 mts, linea 87-88 numero N51°53'32" E distancia 47.41 mts, del punto 82 al 88 estinete



son propietarios de Hacienda Villamil, mediante calle
Montaña y propiedades de los señores; Señora Espinoza,
Edis Martínez, desconocido propietario, Jecan Martínez y
María C. Martínez, loteas 88-89 rumbo N42°7'30"E dis-
tancia 32.67 mts, lotea 89-1 separado de parte de rumbo
N56°6'44"E distancia 43.57 mts, Total del área abarcán-
do dos mil, doscientos metros cuadrados con setenta
centímetros (312,200.70 m²) equivalente a trescientos ciento
mil, trescientos cincuenta Varas quadradas con noventa y
ocho centésimas (384,350.98 V²) iguales a 30.44 manzanas
y adquirimos esta posesión de donativo por compra que hici-
mos según documento otorgado a nuestro favor sin
ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO:
Que a la solicitud solicitamos se lo han dado los
procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO:
Que con el power de la Corporación Municipal es prece-
dente conocedor el dominio pleno de la posesión de
mismo descrito anteriormente cuyas medidas y límites
se encuentran establecidos en el presunto acuerdo q-
ueste comprandido dentro del término común de Andime,
de este municipio cuyo trazo está inscrito en el Insti-
tuto de la Propiedad de este Departamento de More-
los Morelos, bajo el Número Siete (7) folio del 20 al
52 del Libro 174 reinserto bajo el Número Once (11)
del Tomo 5455 CONSIDERANDO: Que es de urgencia
necesidad hacer acuerdo en el presunto y subsiguiente
años o más, de utilidad pública y para ello se ne-
cesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal.
POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las fa-
cultades que las Leyes del Estado le confieren ACUERDA:
1º Conocedor el dominio pleno de la posesión de donativo
situado en el caserío Milpa Grande, Aldea del Horno,
de este municipio de San Buenaventura, Francisco Mu-
zán a favor de los vecindados José Edmundo, Normán
Bravo, David Flores, y Dennis Alonso de apellido form-
ando Navarro todos, de quienes conocemos y que por este
beneficio anterior han contado de Riondo Valentino nel
seiscientos sesenta lómpes más ochenta (Pesos 121,760.00) en
Tesorería Municipal 2º se faculta al Señor Alcalde
Municipal para que un nombre de la Corporación Munici-

6 calle
Espinola,
ano 4
0° E dis-
tinto numero
- dirección
- destino
- into cuenta
moviente y
- munciones
una que la
quiero sin
considerando:
n el año de
considerando
que es pecu-
rección de
y límites
record q. que
de Andina,
en el insti-
to de fondo
del social
a One (II)
el organiza
bogotianos
ello es ma-
lamente.
o de los q
en ACUERDO:
ón de toman
del Horno,
Francisco Mo-
nto, Norman
Orellana Bar-
que por ast.
intivino me
21,760.00) en
Alcalde
meas plen.

el pab atorgue certificación de Dominio pleno
Certifíquese este acuerdo a la parte interesada
para los fines y efectos siguientes. d^o sia ³⁰ de ³⁰
a la vista: Una solicitud de la señora Yessica
Sisira Matute, donde solicita se la ayude económi-
camente ya que no cuenta con los recursos económi-
cos suficientes, y tiene una niña que padece de can-
cer y está viajando hasta la ciudad capital para el
tratamiento de quimioterapia. - Ha que tomida fuo
discutido. La Corporación Municipal en pleno por
descargo unánime Averda y Aprueba: conceder una
Ayuda de Cuatro mil lempira (\$4,000.00) ^(Chavas) que
se liquide al proceso de la quimioterapia de la se-
ñorita. - (\$2,000.00) Entaladas Vale. - No habiendo más
que tratar se levantó la sesión.



José Orlando Andino Flores.
Alcalde Municipal.

Alfonso Andino Montoya
Vice Alcalde Municipal.

Douglas Portofino Andino
Regidor Municipal.

Fulvio María Andino Fernández.
Regidor Municipal.

Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Edgardo Soliseth Tutiñez Núñez
Regidor Municipal.





Buenos Días
Dña. María Andino Storn
Gobernación Municipal

Sesión Extraordinaria #. 1.

Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno el día Martes 12 de Julio del año 2022, siendo la Hora y Decimocuarta de la tarde (01:40 PM) en el local de las Oficinas del Ayuntamiento Municipal, presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Andino Amador Flores, acompañado por la señora Vice Alcaldesa Municipal Dña. Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas José Apolo Andino, Dña. Cecilia Norma Andino Bonilla, Dña. Lourdes Orlando Andino Castillo, Dña. Zulenia Yelibeth Terciame Muñoz, por ante la secretaria Municipal que dio fe de este acto.- Expresa el Señor Alcalde Municipal que les ha convocado a esta sesión de urgencia para emitir una Ordenanza Municipal, porque se nos están presentando muchas personas con covid-19 y suspendiendo las actividades que se tienen programadas para el día viernes 15 de Julio - 2022, día Festivo al Pueblo Buenaventura.- Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos, ACUERDA y APRUEBA: Emitir Ordenanza Municipal a través de la Dirección Municipal de Gestión y en coordinación con el Dr. Romeo Tony Selvias en Sesión Extraordinaria CONSIDERANDO: Que es un deber de la Corporación Municipal velar por la Salud, seguirla e integridad de todos los electores y vecindario, residentes de este Municipio. CONSIDERANDO: Que ha correspondido a la Corporación Municipal emitir los Acuerdos Municipales establecidos como ser las Ordenanzas Municipales. CONSIDERANDO: Que debido al alto contagio de covid-19. Ha Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida. ORDENA: 1º Queda prohibido todo tipo de eventos públicos en todo el Municipio de San Buenaventura, F.H. Deportivos, Religiosos, (Católicos Evangélicos) Sociales Fiestas reuniones familiares, campañas



Bueno Pueblo
Dña. María Andino Sosa
Secretario Municipal

Sesión Extraordinaria #. 1.

Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno el día Martes 12 de Julio del año 2022, siendo la Hora y Ocasionante de las Fueras (01:40 PM) en el local de los Oficinas del Ayuntamiento, presidido por el Señor Alcalde Municipal Don José Andino Amador Flores, acompañado por la señora Vice Alcaldesa Municipal Dña. Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Tapia Andino, Dña. Juilia Natividad Andino Bonthon, Dña. Gerima Orlando Andino Castillo, Dña. Zelma Yelibeth Terciame Nuñez, por ante la secretaria Municipal que dio fe de este acto. - Expresa el Señor Alcalde Municipal que les ha convocado a esta sesión de urgencia para emitir una Ordenanza Municipal, porque se nos están presentando muchas personas con covid-19 y suspendidas las actividades que se tenían programadas para el día viernes 15 de Julio - 2022, día festivo al Petróleo Bicentenario. - Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos, ACUDEA Y APRUEBA: Emite Ordenanza Municipal a través de la Dirección Municipal de Gestión y en coordinación con el Dr. Romeo Tony Selina en Sesión extraordinaria CONSIDERANDO: Que es un deber de la Corporación Municipal velar por la Salud, seguimiento e integridad de todos los electorados y circunstancias nacientes de este Municipio. CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal emitir los Acuerdos Municipales establecidos como son las ordenanzas Municipales. CONSIDERANDO: Que debido al alto contagio de covid-19. Ha Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida, ORDENA: 1= Queda prohibido toda clase de eventos públicos en todo el Municipio de San Buenaventura, f.M. Deportivos, Religiosos, (Católicos Evangélicos) Sociales Fiestas, reuniones familiares, cumple-



años en los diferentes centros de cuenta durante el periodo o hasta que baje el indice de contagio. 2º Mantener y seguir con las recomendaciones en cuanto a medidas de seguridad se refiere.

3º Comunicar a los dueños de negocios que la actividad del comercio de este municipio no es este comando, se les pide a los dueños de los diferentes negocios que sigan las recomendaciones de Bioseguridad (el uso de mascarilla, alcohol y gel, evitar la aglomeración de personas). 3º Billones estaron comidos hasta un nuevo aviso o que haya bajado la incidencia de casos covid.

4º Se envia copia de la ordenanza y comunicado al Director de la Policía Nacional, para poder saberlos que quedo y tener que se respete la Ley de Policía y Convivencia social, siguiendo establecidos artículos # 101 y 104. Los billones, cantinas y establecimientos que sirven bebidas embriagantes, se abrieron a las diez de la tarde y se cerraron a las diez de la noche en los días de trabajo; y en los festivos, podrán estar abiertos desde las siete de la mañana, sin pasar tampoco de las diez de la noche. No se consentirán menores de edad en ningún caso de juego. - Remplazar. - No habiendo más que adicionar se levanta la sesión.

José Alvarado
José Antonio Amador Flores
Alcalde Municipal

Alejandra Arredondo
Alma Azucena Adriana Montoya.
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas Jauel Lupita Andino.
Regidores Municipales.

Julieta María Andino Bonitano
Regidora Municipal.



Faimo Ofando Andino Castillo
Ruyipos Municipal.

Zelma Hobbs Louise Nance.
Regina Nance.



Octa #14

Agencia de la Prensa
Página 1 de 1

Pygmalion

Fecha: 21 de Julio del 2022.

1º Comprobación del Recorrido.

2º Apertura de las Sesión.

3º Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior.

4º Lectura de la Variada Encargos realizados en el último momento.

5º Asuntos Varios. 1) Aprobación de dominio pleno, Informe trimestral segundo del Año 2022, Resumen Financiero del Segundo trimestre, Aprobación de Transacciones presupuestarias.

6º Cierre o Clausura de la Sesión.

Dasonvib.

Sala Municipal, San Bernaventura, Departamento de San
Luis Potosí, a Veintiuno días del mes de Febrero del
año mil novecientos, reunidos los Miembros de la Corporación
Municipal en pleno presididos por el Señor Alcalde Mu-
nicipal Don José Andrés Omaña Flora, Acompañados por la
Vice Alcaldesa Municipal Doña Blanca Acevese Andino
Montoya, de los Regidores Municipales por su Orden;
Don Douglas José Tapachas Andino, Doña Faustina Blanca
Andino Barnhouse, Don Faustino Orlando Andino Castillo, Pe-
rua Galánía Yolibeth Bustosaz Núñez, por ante la Socan-
ta Municipal que dio fe de este acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quonim.
2: Siendo las dos y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P. H.).
3: Siguiéndole se le dio lectura a la Variación.



Fausto Orundo Andino Castillo
Rucipio Niemípal.

Zelomia *Tobacco* *Name*.
Region: *Hanover*.



Grand Pacific Hotel
Vancouver Island
Victoria B.C.
Saskatoon Alameda St.

Octa #14.

Piquedal
1º Comprobación del Quoniam.
2º Apertura de la Sesión.
3º Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
4º Lectura de la Memoria Recoponelense sobre el ultimamiento.
5º Asuntos Varios. (Aprobación de dominio pleno, Informe trimestral segundo el año 2022, Recursos financieros del segundo trimestre, Aprobación de Transparencia presupuestaria).
6º Cierre o clausura de la sesión.

Dasonvib.

Seña Municipal, San Bernaventura, Departamento de Provincia Heros, a Veintiuno días del mes de Febrero del año mil novecientos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el Señor Alcalde Municipal Don José Andrés Oñate, Acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Plma. Breeana Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su Orden; Don Douglas José Tapachca Andino, Doña Cecilia María Andino Bonchona, Don Fermín Orlando Andino Castillo, Doña Fabunia Yolibeth Bustamante Núñez, por Anta la Sociedad Municipal que dio fe de este acto.

- 1º Se comprobó que había suficiente quorum.
2º Siendo las dos y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P. H.)
3º Siguiéndole se lo dio lectura a la variación.



Dicta Antonio la que puesta el dictámen
aprobado sin ningún clavo de modificación
se así mismo se lo dio lectura a la Víspera en
suspendencia recibida ultimamente, donde se manifiesta
una solicitud para permiso de venta de medí-
camientos en ese caso de habilitación recibido en
la concesión de El Señor, a nombre de Efraín
Bobby Alvarado, una solicitud de el organismo
de Administración tributaria, la que fuese a la
Vista, se compró lo siguiente: S: Asunto Venta al Tesorero
Corporación Municipal en pleno en uso de los facultades
que las leyes del ramo la confieren ACUERDA Y
APRUEBA: La implementación del Sistema de Admi-
nistración Municipal (SAMI) para el año 2022, así
mismo se designa a las personas para asistir
a los talleres - capacitaciones sobre SAMI a los
candidatos Julio Vásquez Montes, con DNI 0806-1
965-00054, Tercero Municipal y Alberto Vladimir
Rivas Amador, con DNI 0818 0001-00044, Oficial de
del Posto del SATP. d: La Corporación Municipal en
pleno por unanimidad ACUERDA Y APRUEBA:
Que en este acto se recibe el dictámen enviado
por la Procuraduría de Transparencia, Justicia y
Descentralización, correspondiente al Primer Trimes-
tro de la rendición de cuentas 2021 y sus catorce
seguimientos y del informe de avance, físico y finan-
cial de proyectos del gasto ejecutado del año 2022.
C: Se sometió a discusión la transparencia y am-
pliación presupuestaria del año 2022, que asciende a
la cantidad de Un Millón, Novecientos cincuenta mil, Lemp-
pim exacto, la que la Corporación Municipal en pleno
en uso de las facultades que las leyes del ramo lo con-
fieren ACUERDA Y APRUEBA: La Ampliación presupuestaria que
asciende a la cantidad de Lps 1,950,000.00 Un Millón, No-
vecientos cincuenta mil Lempes exacto, de la Corporación
Municipal en uso de las facultades que la Ley lo con-
fieren por unanimidad de Votos ACUERDA Y APRUEBA: El
informe de Rendición de cuentas 2021 con sus catorce
seguimientos aprobados correspondiente al segundo trimes-
tro del año 2022, que se dañilla así; sigue.

2022.

trios.
de

Informe
no del
respectivo.

lo de fren-
ho del
Corporacion
Vicente Hu-
do por la
e Andina
e Ordon
la Planía
Costillo, RE
la Sacate-

2.
dijo por
maclaw)



Efectivo y Bonos.

Datalla

	Efectivo	Bonos	Total.
1. Saldo inicial del Periodo	L. 0.00	L. 447,121.44	L. 447,121.44
2. Entradas de efectivo Periodo	0.00	17,899,547.27	17,899,547.27
Presupuestarias	0.00	17,745,434.45	17,745,434.45
Ex-trapresupuestarias	0.00	154,112.82	154,112.82
3. Total Disponible	0.00	18,346,668.71	18,346,668.71
4. Pagos del Periodo	0.00	17,880,565.60	17,880,565.60
Presupuestarias	0.00	17,726,452.78	17,726,452.78
Ex-trapresupuestarias	0.00	154,112.82	154,112.82
5. Saldo al final del Ejercicio	0.00	466,103.11	466,103.11

B. Existencias en caja

Acta del órgano N° 6 Monto 0.00

C. Saldo de Bonos según constancias

Banco	Cuenta #	Tipo de cuenta	Saldo.
Banco del País SA.	01-302-000167-5	chequero	L. 207,576.07
Banco del País SA.	01-599-000922-8	ahorros	23,885.01
Banco del País SA.	01-302-000396-4	chequero	0.01
Banco del País SA.	21-599-003131-9	ahorros	57,347.65
Banco del País SA.	21-599-001349-0	ahorros	15,321.69
Cooperativa Comunal, Belenoventura. 10015572	ahorros	216,372.19	

Sumaatoria de saldos (con tiquetes)

L. 520,402.62

D. conciliación Bancaaria consolidada.

Saldo en libros de la Municipalidad	Veladas.	Saldo en banco	Veladas.
Saldo al Periodo	466,103.11	Saldo del Periodo L. 520,402.62	
(+) Notas de crédito	0.00	(-) Cheques emitido N/C.	54,299.51
(-) Notas de débito	0.00	(+) Depósitos en banco	0.00
(+/-) ahorro en libros	0.00	(+/-) ahorro en bancos	0.00

Saldo consolidado del Periodo (pys 466,103.11) Saldo consolidado Periodo 466,103.11

Es la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que la ley lo contiene ACUERDO y APRUEBA:

El Segundo informe trimestral de avance físico y finomiano del gasto ejecutado del Proyecto de la Municipalidad de San Belenoventura, del año 2022, queda de la forma así:

Datos principales	Propios	Otros	transf.	Total.
Saldo en libros al inicio del Periodo L. 2,069,674.21	2,006,354.47	-3,628,909.24	447,121.44	
Ingresos recibidos en el trimestre	487,808.11	2,000,000.00	3,402,275.76	5,337,205.31
Total Disponible. d. 2,557,484.32	4,006,354.47	-226,633.48	6,337,205.31	

Menos gastos ejecutados en el trimestre.



	Descripción	Propios	Otros	transf.	Total
Total.					
447,121.49	Funcionamiento	L. 1,543,269.46	0.00	299,632.14	1,842,961.00
12,899,547.27	Inversión	98,682.38	0.00	4,252,944.41	4,351,626.79
17,745,434.45	Total Ejercitado	L. 1,641,951.84	0.00	4,152,581.55	6,194,533.39
154,112.82	Saldos al final del Ejercicio trimestral				
18,346,668.71	Descripción	Propios	Otros	transf	Total
17,880,565.60	Saldos. Segundo. L. 915,532.48	4,006,354.47	-4,779,215.03	142,671.92	
17,726,452.78	Total.	L. 915,532.48	4,006,354.47	-4,779,215.03	142,671.92
154,112.82	F. Se tiene a la vista un reporte de positividad de la covid-19 durante el mes de Junio anterior 335 personas, positivos 11, en julio 255 personas, positivos 81; en total el 35% han dado positivos, por lo que la Corporación Municipal en pleno, en uso de las facultades que la ley le otorga acuerda, segun con la autorización emitida en días anteriores, eventos pueblor municipales y eventos de positivos festejos correspondientes, en privado la responsabilidad será de los personas organizadas u organizadoras, se autorizan las celebraciones religiosas católicas y evangélicas, y siempre manteniendo las medidas de bioseguridad (uso de Maxicontra, total, y alcohol 70%). La corporación Municipal en pleno por elección unánime Acuerdo y Aprueba: considerando decreto han hecho permiso al ciudadano: Torson Del Alquendo Andino para la venta de bebidas alcohólicas (Cerveza - Hugo). Vista: Pág. 1a resuelve la solicitud presentada a este Municipio por la ciudadano: Hayla Baudilema Rodriguez Sáenz, Mayor de edad, con DNI: 0801-1966-10329, q que se le concede el permiso pleno de una fracción de tiempo establecida en el caserío El Tambo, Aldea El Calvario, de este municipio de San Juan Bautista, franquicia 46, razón que por sus distancias y rumbo tiene los límites siguientes. Línea 1-2 numero N° 140 distancia 16.50 mts, linea 2-3 numero N° 43:0 distancia 13.00 mts, el punto 1 al 3 colinda con Iglesia Evangelica Monte de Holib, y propiedad de Amanda Andino, medianca calle de				
466,103.11					
507,576.07	Saldo.				
33,885.01					
0.01					
57,342.65					
15,931.69					
516,372.19					
520,402.62					
520,402.62	Veladas.				
54,299.51	L. 520,402.62				
0.00	%				
0.00	sub				
0.00	,				
466,103.11	de los Po-				
LA PRUEBA:					
466,103.11	Grisio y				
2022,900	de la 1/2				
<u>TOTAL.</u>					
9.24. 447,120					
76 5,337,205.3					
46 6,337,205.3					



Por medio hacia questa chequeta y hacia el Cal.
Vado, linea 3-4 rumbo N82°15'E distancia 11.00 mts,
linea 4-5 rumbo S71°18'E distancia 10.50 mts, linea
5-6 rumbo S40°11'E distancia 13.95 mts, del punto 3 al
6 calindo con propiedad de Herederos de la señora
Elisa Manina Sica, linea 6-7 rumbo S44°51'0, dis-
tancia 2.50 mts, linea 7-1 o punto de partida rum-
bo S53°27'0 distancia 19.45 mts, del punto 6 al 1
calindo con propiedades de Carlos Montoya. Total del a-
rea veinticinco eocuenta y nueve metros cuadrados
con novanta y cinco centímetros (449.95 m^2) igual
a sesenta eocuenta y cinco Varas eocadradas con
treinta y cinco centímetros (645.35 v^2) equivalente a
0.06 Hct. 2º Adquiri este predio de don por compre-
fue bien pagado. El documento otorgado a mi favor
sin ninguna clase de inspección registrada. CON-
SIDERANDO: Que a la solicitud relacionada
se le han dado los procedimientos a seguir
según la ley, CONSIDERANDO: Que con el posesión
de la Corporación Municipal es procedente con-
ceder el dominio pleno de la finca en su
número descrito anteriormente cuyos medidos y li-
mites se anuncian detallados an al presente
acuerdo y que esta comprendido dentro del fu-
mico comun de Andino, de este Municipio cui-
yo título está inscrito an al Instituto de la Pa-
cificación de esta Departamento de Francisco Mew-
zán, Bajo el Número Estatal (7), folios del 30 al 52
del Libro 174, inscrito bajo el Número 18, del Tomo
5455. CONSIDERANDO: Que es de seguir una resi-
dencia menor a cabo an el presente y subsiguientes
años alejada de actividad pesquera y para ello se u-
sitán fondos de inversión en Tesorería Municipal.
POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal an uso
de las facultades que las Leyes del ramo le
confieren ACORDA: 1: Conceder al dominio
pleno de la finca en su número descrito an el
casino El Tomo, Aldea del Calvario de esta Mun-
icipio a favor de la Ciudadana Rayla Guadalupe
Rodríguez Sosa de Greenwich conocida y que



El Cal.
100 mts
5, linea
mts 30
o piso
0, dis-
iun-
gal 1
1 del a.
sneakers
igual
con
te a.
compro
favors
CON-
onache
signis
para en-
ta con-
tacion
y li-
jante
del tr.
010 00.
la Pr.
Mesa-
ad 52
el tem-
necesi-
ontos
11 mil.
ipat.
uso
le
ario
an d
ta mu-
odales
y que

por esta bonaria entrona la contienda
descuenta cincuenta y ocho lámpas Exclusivas
14/100 (Lps. 258.14) en Tercerera Municipal, de
Se faculta al señor Alcalde municipal para q,
en nombre y representación de la Comisión
Municipal otorgue Certificación de dominio pla-
no. 3- Certifico esto Acuerdo a la parte in-
terior para los líos y factos siguientes. b.
No habiendo más que tratar so levanta la sesión.
a las 04.30. P.H.

José Andrés Ondina Flores.
Alcalde Municipal.

José Andrés Ondina Flores
v. Vice Alcalde Municipal

Domingo José López Ondina
Regidor Municipal.

Juan Antonio Barahona
Regidor Municipal.

Faizra Orlando Ondina Castillo
Regidor Municipal.

Zelania Yolibeth Gutiérrez Núñez
Regidora Municipal.

Rigoberto Hernández Díaz
Secretario Municipal

